Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN**
Demandante	María Zenaida León de Roldan
Presunto interdicto	Gustavo León Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2013 00412 00
Asunto	**Comunica cita**
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

*Comunicar a los interesados mediante oficio o por cualquier medio más expedito la fecha asignada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la práctica del examen ordenado a **Gustavo León Rodríguez**, informándoles que a su costa deberán aportar a dicha entidad copia del expediente para la correspondiente valoración. Secretaría proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 95 del 20 AGO 2019.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria